

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Noviembre Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520200058500.  
Demandante: INVERSIONES QUÍMICA VULCANO S.A.S.  
Demandado: JULIAN FRANCISO RENGIFO VARGAS.

Debidamente registrado el embargo sobre el bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 359-18969, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Fresno – Tolima, de propiedad del demandado JULIAN FRANCISO RENGIFO VARGAS, según da cuenta el certificado del citado folio de matrícula inmobiliaria, para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado dispone,

RESUELVE:

Decrétese el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 359-18969, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Fresno – Tolima, de propiedad del demandado JULIAN FRANCISO RENGIFO VARGAS.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble en mención se comisiona con amplias facultades, inclusive la de resolver oposiciones, ordenar el allanamiento del inmueble si se dan las condiciones legales para ello, designar y fijar honorarios al secuestro para la práctica de la diligencia, conforme lo dispuesto en los Artículos 40 y 112 del C. G. del Proceso al Juez Promiscuo Municipal de Fresno – Tolima – Reparto.

La secretaria librería comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ